

Acta 7.21

Sesión ordinaria 7.21 celebrada el día 7 de junio de 1966 a las 17 horas con la asistencia de los señores diputados M. Alfonso Trujillo a, Gonzalo Echávarri y Alfredo Zamora J. Gómez del Ejecutivo Municipal Alfredo Montiel B. y el Director por la Comisión Sindicalista Huerta L.

Bajo la presidencia del primero se votó lo siguiente:

Artículo 7.1

Una sola aprobada y firmada el acta de la sesión anterior sin modificaciones.

Artículo 7.2

Vista la nota de fecha 25 de mayo de 1966 del señor Superintendente de Escuelas de la provincia de Morelia quien envía los nombramientos de miembros propietarios y miembros suplentes para sustituir al señor Alfonso Trujillo quien fue electo municipal y falleció Lunes 1 de junio renunció.

Se proponen los siguientes nombramientos para miembros de la Junta de Educación: Lunes 1 de junio.

Para sustituir al señor Trujillo se proponen a:

Cárlos Ivánne Begantez

Eduardo Camper Rodríguez

Mamaria Daniel Villaseca

Para sustituir a Eduardo Camper se proponen a:

José Joaquín Martínez Loría

Rolgar Trujillo González

Guillermo Venegas Ramírez

Se quedó:

Para integrar la Junta de Educación de la Benemérita Escuela del Distrito San Antonio, se nombran como miembros propietarios al señor Cárlos Ivánne Begantez y como miembro suplente al señor José Joaquín Martínez Loría, y el señor Ejecutivo Municipal le Manifiesta su agradecimiento.

Artículo 73

Se da lectura a telegrama del Pte de 1º Congreso Encuentro Americano de Municipios en el que se explica a las Municipalidades en que la contribución del año por mil que se cobraran para gastos del Encuentro de Municipios

Se quedó:

Por tal esta contribución del propio peculio de los nuevos Municipios tal como se había establecido, considerando el servicio municipal para que haya llegado este dinero a su destino.

Artículo 74

Se conoce nota de la Municipalidad del Centro cedida de Heredia en la que se transcribe el acuerdo en el que solicitan a todos los Municipios de la Provincia el apoyo moral ante el Gobierno para la construcción de la carretera Heredia - Sacatepéquez - Principio Vía el Gabillo.

Se quedó:

Apoyar moralmente en todo sentido las gestiones que tiene realizando la Municipalidad de Heredia para la construcción de la carretera Sacatepéquez - Heredia - Suipala vía el Gabillo y manifestarlo en el más pronto de la República; Ministerio de Transportes.

Artículo 75

Se da lectura a nota de fecha 20 de mayo de 1966 del señor Ing. don Clemente A. Rojas Director del Servicio Nacional de Electricidad quien manifiesta que la Junta Directiva en su última reunión acordó dirigirse a las Municipalidades del país informándoles la necesidad de que cuando se presenten solicitudes de construcción para edificios grandes, los planes de las instalaciones eléctricas y telefónicas sean sometidos a revisión y aprobación de este Oficina, tal como se ha venido

hechos en San José et. et.

Siguienta

Excepcionable esta disposición a la Ley del Poder Ejecutivo
Centro Industrial de Centro Americano S. A. y Nitrate de Esmeralda
S. A. quienes estan construyendo edificios en este centro para
que se entienda de dicha disposición

Artículo 46

Hace acto de presencia en este señior el señor Ing. Juan
Enriquez Vélez con el objeto de conversar con el integrante
de este Municipio, sobre lo relacionado con el entre
amiento de aguas pluviales propuesto por la Nitrate
en la propiedad que en la parte de Belén. - Se le explicó
al señor profesional que la remoción del caudal por
virtud del cual la anterior Municipalidad había concedido
el permiso correspondiente, tuvo fundamento en la
remoción y cierre interino por propietario de fin
cas antigua a la de la citada Nitrate, con el fin de
que el arbolito en medio, quienes adquirieron preferencia en que
se pudiese por razón de la excesiva cantidad de agua
de lluvia con motivo de la remoción de tierra que ese-
tuviese aquella rociada en su inmueble.

Del informe mandado por el Ing. Amaro Elías Ramírez Lemo-
ne se expone del cual se adjunta el mencionado acta, se
nació la conclusión esta Municipalidad que efectivamente se
excedió la cantidad de agua que se recharon a los fin-
cos de la Sociedad Sociedad de Operación Comercialista S. A. y la Ma-
nuel Emilio Vélez, gran parte de los cuales resultó ser
aumento del caudal y raya de los trabajos de mano cierto
de tierra y de eliminación de la vegetación efectuados en
el inmueble de la Nitrate, lo que llevó a variar de maner-
a violenta el curso normal y corriente de las aguas
pluviales y que la piedad infiltra rápidamente estos

obligados a recibir las que dictamen como consecuencia del desvío normal del terreno, pero sin que resulte más gravosa por consecuencia de la ejecución de trabajos que tiendan a encauzar en una dirección determinada las aguas que se vienen en el predio sujetos o dominante. Por lo expuesto.

Se acuerda:

Insinuar a los partidos interesados en motivo del problema surgido que propongan una solución del mismo mediante la estudio de ingeniería y las variaciones necesarias a los planes de la obra presentada por la Dirección, para cuyo efecto se podrá contar con la colaboración del ingeniero don Remíto Ramírez Zamora, quien asiste a esta Exposición en el presente caso. Oportunamente, si los partidos estudiaran y corrieren en presentar una solución satisfactoria del asunto, que elimine la responsabilidad posible de esta Municipalidad en la ocasión de un periodo de construcción en cuya ejecución se ocurriera perjudicar a terceros, se procederá al punto atinente al permiso de referencia.

Quedando firme en virtud de la urgencia que pudiera tener la Dirección de continuar oportunamente los trabajos de embalse de aguas pluviales.

Cártulo 8º

Se presentó el sindico del distrito de la Encrucijada, señor Indalecio Huerta Tumbado, quien pide se le estime daño a que desea saber que en lo que ha ocurrido en relación con la investigación que se acordó en la anterior sesión sobre trabajo ejecutado indebidamente por el señor Fontanero Municipal el existir algunas conexiones en la canilla de ese distrito. Se le hace ^{Nº} a don Indalecio que de la investigación practi-

Se da se constató que efectivamente el fontanero señor Manuel Alvaro González ha hecho algunas concesiones fuera del reglamento, sea por la menor en el establecido por el reglamento y por la excedente en forma expresa y reiterada por la Corporación Municipal. Por tales razones, y siendo coincidente el señor Alvarez González en efectuar trámites en forma indebida;

Se quiebra.

Por haber incurrido dicho empleado en faltar gravar a las obligaciones que le impone el contrato de conformidad con lo que establece el inciso 1º del artículo 8º del Código de Trabajo, se despidió al señor Alvarez González del cargo de Fontanero, sin responsabilidad para la parte patronal y en consecuencia sin pago de prestaciones legales. Dada la circunstancia de que esta Corporación, por la orden F. 18 de la revisión ordinaria F. 19 del 18 de mayo de este año se había concedido las vacaciones correspondientes al periodo 1905-1906, para que las disfrutara a partir del 1º de junio en curso, tal acuerdo se modificó en el sentido de que se le pagaran las mismas en el equivalente a los remanentes, ya que habiéndole destituido con razón justificada, es injusto eidente el disfrute de las mismas por haberse optado el rompimiento del contrato de trabajo y partir de hoy. En consecuencia, si autoriza el Gerencia Vizcaína y Ejecutivo Municipal para que efectúen el pago de las vacaciones a don Manuel Alvarez González.

El presente expediente se toma por mayoría de los regidores Alfonso Muñoz Lizarza y Gonzalo Clavera Costilla, ya que el otro regidor, señor Cipriano Zárate no González manifiesta no estar de acuerdo en la de-

Liturgia.

Artículo 78

Se da lectura a una nota de la señora Señor Josefa Gómez de la Nuestra Señora Empresaria Jefe de la Hermandad Santuario quien manifiesta que: el personal de dicha Hermandad Santuario, se propone llevar e echar un Elab de Tráiler con el objetivo de educar y preparar a los futuros maestros, para lo cual se necesita la colaboración del honorable pueblo de San Antonio, a por este motivo que han decidido solicitar respectivamente la colaboración de esta Municipalidad en la forma que a bien se tengan.

Se encarga

Manifiestarse a la Empresaria Jefe de la Hermandad Santuario que esta Municipalidad lamenta no poder colaborar con la ayuda que se le ha solicitado para tal fin pues desde el punto de Vista legal no cuenta con fondos disponibles para esos fines.

El señor regidor Alfonso Jiménez González da su propio pleno ayudas con \$5500 que se le entrega al secretario municipal para que las haga llegar a la Empresaria Jefe de la Hermandad Santuario para ayudar al Elab de Tráiler que se vaya formando.

Artículo 79

Se da lectura a nota de la Junta de Educación del distrito de Encarnación en la cual se transcribe el artículo 73 temelio por dicha Junta en reunión celebrada el día 20 de mayo del corriente año, y seleccionado en el pueblo de entubados y arbolados frente a la escuela de dicho distrito Segunda

Manifiestarse a los señores miembros de la Junta de Educación del distrito de la Encarnación que dicho acuerdo estable

de mí, pues es contradicción a la carta que envió el señor Director de la Escuela sobre este problema y que además ya se solictó un Ingeniero al Ministerio de Agricultura para que venga a averiguar sobre este particular.

Acta nro 8/10

Vista la solicitud del señor Angel Bogantes Huerta teniendo en cuenta que se le concede permiso de construcción de casa de habitación y faja de agua para una doméstica en lote de su propiedad situado 15 varas al norte de la playa en el distrito de Poblete.

Se quita:

Conceder permiso de construcción para casa de habitación y faja de agua para una doméstica al señor Angel Bogantes Huerta en el distrito de Poblete. Para construir deberá el Ejecutivo municipal marcar la linea de construcción y para que la faja de agua se sea instalada debe establecer los derechos de la ley en la Comisión Hidráulica municipal.

Acta nro 8/11

Vista la solicitud que formula el señor Roman Alfaro B. teniendo en cuenta que se le concede permiso de construcción para casa de habitación en lote de su propiedad situado 200 varas de la playa por calle a la altura del barrio Cinturón.

Se quita:

Conceder permiso de construcción para establecimiento el señor Roman Alfaro B. en el barrio Cinturón y el Ejecutivo municipal deberá al Ingeniero de Hidráulica faire que venga a dar la linea de construcción por su parte e cometas nacionales.

Acta nro 8/12

Vista la solicitud que formula el señor Comisario George Gómez teniendo en cuenta que se le concede permiso para la construcción

de un galván para bodega se eliminen avivales e instalación de una molinadora de los mismos.
La construcción se efectuará en propiedad de Mauricio González y coste lo más de la plaza de la Encrucijada
Se encarga:

En este acto se pone en marcha la construcción para un galván destinado a instalar una molinadora y bodega de elementos avivales al señor Comisario González Alfonso, en propiedad de Mauricio González y al coste lo más de la plaza de la Encrucijada

Cabildo 9/13

Se comunica nota del señor José Luis Zamora Trujillo en la que es manifestado que no obstante la posibilidad de realizar mejoras de viviendas de telares con mejoramiento en el techo del tanque del distrito de La Encrucijada el día 22 de mayo de 1866

Se encarga:

Se pide la más expeditiva ejecución al señor José Luis Zamora Trujillo por el gesto de no haber trabajado realizar en el techo del tanque de la cantería de la Encrucijada

Cabildo 9/14

En solicitud del señor Doctor R. González W. se elimine la llave de jardín que este señor tiene instalada en su casa de habitación y se autoriza al Ejecutivo Trujillo para que mande el puntalón Trujillo a efectuar el trabajo de desconexión.

Cabildo 9/15

Se comunica informe del señor Ingeniero Ramón Elías Rojas y Relacionando con planos de Mecanómetro de ejes de textiles Industriales de Centro América S. A. y se estima el valor de la obra en \$ 56.000 --

por lo que se devuelven pesos 1456.- en títulos municipales
y 1728.- por Gabinete del Ecología de Ingenieros.
Se queda:

Ejecutor permiso para que se efectúe el trabajo de recorridos de aguas confección de los planos presentados a la firma Textiles Industriales de Centro Ecuatoriano S. A. en su propiedad rural en el distrito de Guanacori; previo pago de los derechos de ley que se calculan en un valor por cada mil del costo de la obra, la que fue estimada en 456,000 pesos ciento veinti mil pesos, mas \$28.- por Gabinete del Ecología de Ingenieros.

Cártulo 4º 16

El señor Gobernador informa que el señor Ingeniero Civil don Juan Martínez lugari le ha manifestado que el precio sin revisión como Ingeniero Municipal por la suma de 14300.- monedas en revisión de planos y dos horas diarias de visita al cantón, que lo hace en este forma como un acto de colaboración con este cumplido en la revisión de planos:
Se queda:

Dicho procedimiento no es estable que se sigue que se remueve.

Cártulo 4º 17

Se queda:

Envia a la Oficina de Desarrollo y Instituto de Turismo para manifestarles que si está dentro lo posible, estudiar la posibilidad de ampliación de la carretera frente al Balneario de Ojo de Agua pues es un problema el tránsito en su sector los domingos y feriados por el congestionamiento de vehículos y lo atasco de la vía.

Artículo 718

Si como resultado del nuevo Ejecutivo Municipal quien manifieste que a su Opinión se ha presentado el Mayor Interés Público del Ejercicio de Bombardeo de San José, quien solicite permiso para la instalación de Hidráulica en la economía de la Encrucijada, uno para favorecer el pueblo y el otro para fabricar la Central Industrial de Centro América S. A. y que el costo del trabajo sea por cuenta del Instituto Nacional de Seguridad. Se encargue:

Entregado el Ejecutivo Municipal para que lo comparece al gerente del Instituto Nacional de Seguridad que ésta municipalidad mira con beneplácito y sin perjudicar la instalación de dichas hidráulicas, no solo en el desarrollo de la Encrucijada sino en todo el cantón si lo estimar conveniente y que por lo tanto se autorice la instalación de las presuntas hidráulicas de la economía y que pueda prestar la celebración en peor y portento para tal fin.

Artículo 719

Visto el Proyecto de Presupuesto Extraordinario por la suma de ₡ 1.200.00 para pago de Prestaciones legales al señor José Ejecutivo Municipal Rafael Villalobos Bonilla. Se encargue:

Aquartelar y mandarlo al Departamento de Control de Presupuestos de la Contraloría General de la Republ. Mexicana para su V. B. y aquetearlo definitivamente.

Presupuesto
Saldo Cuenta al de Comuna

en cuenta

\$ 5.118.92

Total de Presupuesto

\$ 5.118.72

Anuario Ejecutivo

Servicio Personal:

Prestaciones legales	\$ 1.200 ⁰⁰ , 1.200 ⁰⁰
Pago al Dr. Pte. de Políticas y Ejecutiva Municipal Rafael Vi-	
Máster Bonilla	

Total anuario Ejecutivo	\$ 1.200 ⁰⁰
-------------------------	------------------------

Resumen Saldo Contable:

Recursos Recuperados	5.718,92
Ejercicio Anterior	\$ 1.200 ⁰⁰
Hondor disponibles	3.918,92

Débito 1º 184,95	
------------------	--

" " 2º 454,15	
---------------	--

" " 3º - 2.619,92	
-------------------	--

<u>Sumas iguales \$ 5.718,92</u>	<u>\$ 5.718,92</u>
----------------------------------	--------------------

No habiendo más que trámites y
nada por 21 9 1/2 terminó la
reunión.

Entrega F.R.O

En virtud de que el concesionario pidió la constucción para
graves daños al señor Gonzalo Vásquez Villalobos en la obra San
Antonio, el secretario municipal me pidió que debía presentar los
planes de la obra que se elaboran por Schubert & Hilti.
Se quedó.

Manifestando el señor Gonzalo Vásquez Villalobos en la obra
de la obra que debe presentar los planos de la construcción de la
obra que se elaboran por Schubert & Hilti.

No obstante que para trámites que tiene la 21 1/2 hora
terminó la reunión.

Alfonso A. Gonzalo Chávez *Alfonso Tamayo*